

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3402** *RHENUS LOGISTICS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*RHENUS AIR & OCEAN, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME") en relación con el artículo 73 LME, se hace público que el accionista único de RHENUS LOGISTICS, S.A.U. y RHENUS AIR & OCEAN, S.A.U. ha aprobado con fecha 12 de mayo de 2022, la operación de escisión parcial en virtud de la cual RHENUS LOGISTICS, S.A.U. transmitirá en bloque y por sucesión universal a RHENUS AIR & OCEAN, S.A.U. todos los activos y pasivos que constituyen la rama de actividad relacionada con los negocios aéreos y marítimos que actualmente son explotados por RHENUS LOGISTICS, S.A.U., constituyendo una rama independiente de actividad que puede operar de forma autónoma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME en relación con el artículo 73 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la escisión parcial y a obtener los respectivos balances de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la LME en relación con el artículo 73 LME.

En Barcelona, 24 de mayo de 2022.- D. Tobias Martin Bartz, presidente del Consejo de Administración de RHENUS LOGISTICS, S.A.U. y D. Francisco Ocón Rodríguez y Dña. Elisabeth Ramoneda Biosca, administradores mancomunados de RHENUS AIR & OCEAN, S.A.U.

ID: A220021239-1